

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE EMITE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, PARA DETERMINAR LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LA CONTADURÍA PÚBLICA INDEPENDIENTE PARA LLEVAR A CABO LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD POR EL EJERCICIO 2021, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y QUE SE CUBRIRÁ CON RECURSOS PROPIOS.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 09:40 horas del 17 de febrero de 2021, se reunieron los miembros del Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicada en la Calle Séptima No. 1210, Colonia Centro, con la finalidad de determinar la modalidad de adjudicación para la contratación de servicios profesionales de la contaduría pública independiente para llevar a cabo la dictaminación de los estados financieros de la Universidad por el ejercicio 2021, solicitado por la Dirección Administrativa de la Universidad Autónoma de Chihuahua y que se cubrirá con recursos propios.

El Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en base en lo establecido en los Artículos 1, 2, 4 y 97 fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua; en su Reglamento del Presupuesto Gasto y Contabilidad, específicamente en el artículo 21 inciso c), así como también en lo establecido en el Título Sexto "De las Excepciones a la Licitación Pública" de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en su Artículo 74 fracción I, este Comité analizó la posibilidad de llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa, sometiendo a la consideración del mismo, presidido por el M.C. Francisco Márquez Salcido, e integrado por los CC. C.P. Ing. Enrique Adolfo Cazares Piña, Dra. Jerónima Antonieta Pérez, M.A.P. Sergio Reaza Escárcega, M.A.R.H. Ana Lilia Rivera Flores, C.P. Erika Iliana Villalobos González y M.A.F. Audel Javier Martínez Venegas, y como asesoras sin voto: Lic. Diana Valdez Luna y Dra. Isela Ivonne Medina Chávez, para llevar a efecto la contratación descrita anteriormente, habiéndose determinado lo siguiente:

ANTECEDENTES

 En sesión del H. Consejo Universitario de fecha 10 de febrero de 2021 de conformidad con los artículos 23 fracción XIX y 97 fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, y con fundamento en

2

8

X

COMITÉ DE ADQUISICIONES Calle 7a. No. 1210, Zona Centro C.P. 31000, Chihuahua, Chih; México Tel. (614) 439.1532 Fax. (614) 439.1576 y 439.1525



los artículos 9 fracción XVIII y 42 del mismo ordenamiento legal, presenta la propuesta de profesionales de la contaduría pública independiente que será contratado para dictaminar sobre el estado anual que guardan las finanzas universitarias durante el año 2021.

2. Por Acta número 587 el H. Consejo Universitario aprobó por unanimidad de votos la autorización de la contratación del Despacho de la Contaduría Pública Independiente DFK-GLF, S.C., para que dictamine sobre el estado que guardan las finanzas universitarias durante el año 2021 de la Universidad Autónoma de Chihuahua, instruyéndose al Comité de Adquisiciones de la UACH para que efectúe los trámites necesarios para formalizar el contrato de prestación de servicios profesionales con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021.

CONSIDERANDOS

- I. Que el Plan de Desarrollo Universitario 2016 2025 contempla entre sus Ejes Rectores la gestión y administración holística, incluyente e innovadora, por lo que para la Universidad Autónoma de Chihuahua es indispensable aplicar de manera eficiente los recursos propios destinados para la presente contratación, implementando las medidas que permitan cumplir con las disposiciones jurídicas universitarias para garantizar el adecuado manejo que se efectúa del patrimonio universitario, asegurando de esta forma la transparencia y confiabilidad en las finanzas universitarias.
- II. Que la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua contempla la selección por parte del Consejo Universitario de un profesional de la contaduría pública independiente para dictaminar anualmente sobre el estado que guardan las finanzas universitarias, de entre la terna que proponga el Patronato Universitario para tal efecto.
- III. Que el Patronato Universitario, única instancia facultada por la Ley Orgánica de la Universidad para proponer la terna de profesionales de entre los cuales se seleccionará al despacho que dictamine las finanzas universitarias, y que además se constituye como área solicitante de la contratación, por ser a través de esos profesionales como cumplirá sus facultades normativas de opinión y vigilancia respecto a la aplicación de los recursos financieros y patrimoniales de la Universidad, según se estipula en el Artículo 4° de su Reglamento, propuso la siguiente terna: Despacho de Asesores Contables y Fiscales S.C., Despacho Paredes Flores, Servicios Contables y Administrativos S.C. y Despacho DFK S.C.

8

S.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Calle 7a. No. 1210, Zona Centro C.P. 31000, Chihuahua, Chih; México Tel. (614) 439.1532 Fax. (614) 439.1576 y 439.1525 www.uach.mx



- IV. Que bajo este tenor, solicitó al Consejo Universitario se seleccione al profesional que prestará el servicio de contaduría pública independiente para el año 2021.
- V. Que los servicios profesionales deben basarse en criterios no sólo de economía, sino también de eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que protejan de manera indubitable los intereses de la Universidad Autónoma de Chihuahua; y tales criterios, en el caso de los servicios profesionales, no necesariamente se garantizan de manera directa mediante la comparación de tres cotizaciones o propuestas, sino atendiendo a la experiencia, prestigio y resultados de los que ya tiene constancia la Universidad y, más importante aún, el Patronato Universitario.
- VI. Que es necesario contar con la certeza de un servicio con prestigio profesional, nivel de confiabilidad en el desempeño de sus funciones, grado de imparcialidad en sus observaciones y calidad en el servicio, que garanticen los trabajos de auditoría para el ejercicio del año 2021 del estado que guardan las finanzas universitarias, coadyuvando con el cumplimiento de las atribuciones del Patronato Universitario.
- VII. Que derivado de la autonomía de la Universidad contemplada en el Artículo 2° de la Ley Orgánica, en concordancia con el artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y el 3° de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua, tiene preeminencia el artículo 97 fracción II de la Ley Orgánica sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y por ende es procedente que el Comité de Adquisiciones se sujete a los lineamientos marcados en el presente asunto por la máxima autoridad universitaria, según lo marca el artículo 8 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- VIII. Que derivado de lo expuesto, se precisa contar con un servicio profesional en la materia que ofrezca la experiencia, garantía y profesionalismo en este caso y, a su vez, se encuentra comprendido dentro de los montos de excepción a la Licitación Pública previstos en el Reglamento de Presupuesto Gasto y Contabilidad, por lo que resulta claro que se encuadra plenamente en los supuestos legales contemplados de manera supletoria en el artículo 74 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua que a la letra indica:

af

A Q

COMITÉ DE ADQUISICIONES Calle 7a. No. 1210, Zona Centro C.P. 31000, Chihuahua, Chih; México Tel. (614) 439,1532

> Fax. (614) 439.1576 y 439.1525 www.uach.mx



"Artículo 74.- Los entes públicos, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa, cuando el importe de la operación no exceda los siguientes montos:

- I. En adjudicaciones directas, el monto no podrá exceder la cantidad de treinta y seis veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado."
- IX. Que en virtud de lo anterior, es menester aplicar a la presente adjudicación criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Universidad.

Por lo anteriormente fundado y motivado, es procedente emitir el siguiente:

DICTAMEN

Se autoriza la contratación de servicios profesionales de la auditoría pública independiente para llevar a cabo la dictaminación de los estados financieros de la Universidad por el ejercicio 2021, mediante el procedimiento de *ADJUDICACIÓN DIRECTA*. Para tal efecto, se instruye al Departamento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, para que a través de su titular se realicen los trámites correspondientes.

Así lo acordó el Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua en el lugar y fecha indicados.

FIRMAS DEL COMITÉ

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIÓN

M.C. FRANCISCO MÁRQUEZ SALCIDO DIRECTOR ADMINISTRATIVO

ING. ENRIQUE ADOLFO CAZARES PIÑA JEFE DE ADQUISICIONES

COMITÉ DE ADQUISICIONES

Calle 7a. No. 1210, Zona Centro C.P. 31000, Chihuahua, Chih; México Tel. (614) 439.1532

Fax. (614) 439.1576 y 439.1525

www.uach.mx

S.



VOCAL VOCAL M.A.R.H. ANA LILIA RIVERA FLORES DRA. JERÓNIMA ANTONIETA PÉREZ JEFA DE TESORERÍA JEFA DE BIENES PATRIMONIALES VOCAL VOCAL C.P. ERIKA ILEANA VILLALOBOS GONZÁLEZ M.A.P. SERGIO REAZA ESCÁRCEGA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD DIRECTOR DEL PATRONATO VOCAL M.A.F. AUDEL JAVIER MARTÍNEZ VENEGAS JEFE DEL DEPTO. DE GESTORÍA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL **ASESORAS SIN VOTO ASESOR** ASESOR DRA. ISELA IVONNE MEDINA CHÁVEZ LIC. DIANA VALDEZ LUNA AUDITORA INTERNA ABOGADA GENERAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES

Calle 7a. No. 1210, Zona Centro C.P. 31000, Chihuahua, Chih; México Tel. (614) 439.1532 Fax. (614) 439.1576 y 439.1525



DICTAMEN QUE SE EMITE PARA DETERMINAR LA SELECCIÓN DE LA EMPRESA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA No. UACH-DA-A030901-2021-DC, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LA CONTADURÍA PÚBLICA INDEPENDIENTE PARA LLEVAR A CABO LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD POR EL EJERCICIO 2021, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y QUE SE CUBRIRÁ CON RECURSOS PROPIOS.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día 17 del mes de febrero del año 2021, se reunió el Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones, con la finalidad de seleccionar el proveedor al que se le que habrá de adjudicar la contratación de servicios profesionales de la Contaduría Pública independiente para llevar a cabo la dictaminación de los estados financieros de la Universidad por el ejercicio 2021, solicitado por la Dirección Administrativa de la Universidad Autónoma de Chihuahua y que se cubrirán con recursos propios.

ANTECEDENTES

ÚNICO.- El Patronato de la Universidad Autónoma de Chihuahua, presentó la siguiente terna:

- Despacho de Asesores Contables y Fiscales S.C. \$800,000.00 sin incluir el I.V.A.
- B. Despacho Paredes Flores, Servicios Contables y Administrativos S.C. \$695,500 sin incluir el I.V.A.
- C. DFK-GLF, S.C. \$632,500.00 sin incluir el I.V.A. 4

CONSIDERACIONES

- Que en la adjudicación que nos ocupa concurren circunstancias que aseguran las mejores condiciones para la Universidad.
- II. Que se cumple con el criterio de ECONOMÍA previsto por la Ley, ya que la Universidad Autónoma de Chihuahua ha analizado aquellas opciones que le permitan la contratación de los servicios en mejores condiciones de precio, calidad, cantidad y oportunidad, efectuando para ello la óptima aplicación de los recursos, a fin de reducir al mínimo- en la medida de lo posible- los costos.







COMITÉ DE ADQUISICIONES

Calle 7a. No. 1210, Zona Centro C.P. 31000, Chihuahua, Chih; México Tel. (614) 439.1532 Fax. (614) 439.1576 y 439.1525



- III. Que se cumple con el criterio de EFICACIA, ya que al adquirir los servicios al proveedor que se seleccione, será posible lograr los objetivos y metas programadas que se desprenden de la presente contratación, con los recursos disponibles para ello.
- IV. Que se cumple con el criterio de EFICIENCIA, usándose racionalmente los medios con que se cuenta para llevar a cabo la contratación de los servicios requeridos, considerando además la propuesta que cumple con todas y cada una de las especificaciones técnicas del área solicitante, es decir, la Dirección Administrativa de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- V. Que se cumple con el criterio de IMPARCIALIDAD, al considerar al único posible oferente bajo una visión objetiva, ponderando su experiencia y capacidad técnica para cumplimentar lo requerido por la Universidad, sin que se esté en los supuestos previstos por del Artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- VI. Que se cumple con el criterio de HONRADEZ, ya que la selección del proveedor para la adjudicación de mérito se ha llevado a cabo anteponiendo los intereses universitarios, con el propósito de cumplir a cabalidad su Plan de Desarrollo Universitario en los términos más favorables para esta casa de estudios.
- VII. Que la selección de proveedor para la adjudicación de la contratación materia del presente dictamen se basa en lo previamente considerado, fundado y motivado en el Dictamen de Adjudicación Directa No. UACH-DA-A030901-2021-DC que se emitió con fecha 17 del mes febrero de 2021.
- VIII. Que se ha considerado el proveedor que contó tanto con la experiencia requerida para esta adquisición, así como con la capacidad técnica y financiera, además de la capacidad de respuesta inmediata para realizar en tiempo los servicios a contratar, garantizando por lo tanto el debido cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- IX. Que una vez analizada la documentación relativa al proceso de adjudicación en comento, se ha determinado la siguiente:

SELECCIÓN DE PROVEEDOR

Considérese seleccionar a la persona moral DFK-GLF, S.C., ya que de acuerdo a la documentación que se le solicitó cumple con las especificaciones técnicas del área solicitante, es decir, la Dirección Administrativa de la Universidad Autónoma de

af

R'

N

COMITÉ DE ADQUISICIONES

Calle 7a. No. 1210, Zona Centro C.P. 31000, Chihuahua, Chih; México Tel. (614) 439.1532 Fax. (614) 439.1576 y 439.1525



Chihuahua, relativa a la contratación de servicios profesionales de la Contaduría Pública independiente para llevar a cabo la dictaminación de los estados financieros de la Universidad por el ejercicio 2021, por un importe de \$632,500.00 (Seiscientos treinta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, una vez que reunió inmejorables circunstancias para la Universidad Autónoma de Chihuahua, y contó además tanto con la experiencia profesional requerida para esta adquisición, así como con la capacidad técnica y financiera, aunado a la capacidad de respuesta inmediata para realizar en tiempo los servicios anteriormente referidos, garantizando por lo tanto el debido cumplimiento de las obligaciones respectivas

ASÍ LO ACODARON Y FIRMAN EN LA FECHA Y HORA INDICADOS:

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIÓN

M.C. FRANCISCO MÁRQUEZ SALCIDO DIRECTOR ADMINISTRATIVO

VOCAL

VOCAL

M.A.R.H. ANA LILIA RIVERA FLORES JEFA DE TESORERÍA

VOCAL

DRA. JERÓNIMA ANTONIATA PÉREZ JEFA DE BIENES PATRIMONIALES

ING. ENRIQUE ADOLFO CAZARES PIÑA

JEFE DE ADQUISICIONES

VOCAL

C.P. ERIKA ILEAÑA VILLALOBOS GONZÁLEZ JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

VOCAL

M.A.F. AUDEL JAVIER MARTÍNEZ VENEGAS JEFE DEL DEPTO. DE GESTORÍA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL M.A.P. SERGIO REAZA ESCÁRCEGA DIRECTOR DEL PATRONATO

COMITÉ DE ADQUISICIONES

Calle 7a. No. 1210, Zona Centro C.P. 31000, Chihuahua, Chih; México Tel. (614) 439.1532 Fax. (614) 439.1576 y 439.1525



ASESORAS SIN VOTO

ASESOR

DRA. ISELA IVONNE MEDINA CHÁVEZ AUDITORA INTERNA **ASESOR**

LIC. DIANA VALDEZ LUNA ABOGADA GENERAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES

Calle 7a. No. 1210, Zona Centro C.P. 31000, Chihuahua, Chih: México Tel. (614) 439.1532 Fax. (614) 439.1576 y 439.1525